NOTA DINAC/UOC N° 1331 / 2017

Asunción, 21 de noviembre de 2017

Señor
Abg. Santiago Jure
Director Nacional de Contrataciones Públicas
EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña
Telf: (021)415-4000
PRESENTE

Me dirijo a Usted, con relación al I.D. **Nº 333.150 – CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE EDIFICIO DEL AISP Y MCAL. ESTIGARRIBIA**, a fin de remitir los permisos municipales correspondientes a los municipios de Luque y Mariscal Estigarribia, de los Lotes 1 y 2 que componen el llamado de referencia.

Solicito la difusión de los documentos en el SICP y la autorización correspondiente para realizar la apertura de conformidad a lo observado mediante Nota DNCP/DNC N° 19.419 de fecha 07/08/2017.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Lic. Raquel Cabrera
Encargada de Despacho U.O.C
DINAC

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Intendencia

RESOLUCION I. M. N° 2839 / 2017.

POR LA CUAL SE APRUEBA PROVISORIAMENTE LOS PLANOS Y PLANILLAS DE LA OBRA TIPO: PROYECTO DE COBERTURA METALICA PARA ACCESO A PABELLON PRESIDENCIAL, UBICADO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI DE LA JURISDICCION DE LUQUE.----------

Luque, 16 NOV 2017

VISTO: El expediente municipal N° 10.303 de fecha 23/08/2017 presentada por el Sr. Miguel Ángel Aquino, representante de la Dirección Nacional de Aeronáutica (DINAC), referente a la **Aprobación de los Planos y Planillas** de la obra tipo: Proyecto de Cobertura Metálica Para Acceso a Pabellón Presidencial, ubicado en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi de la Jurisdicción de Luque, y, ---

CONSIDERANDO: El Dictamen N° 3475 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de fecha 14 de noviembre de 2017, firmado por la Directora Abg. María Victoria Sánchez señala que la Dirección de Obras Particulares informa, que el recurrente solicita la Aprobación de los Planos y Planillas de la Obra Proyecto de Cobertura Metálica Para Acceso a Pabellón Presidencial, en el inmueble propiedad del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 6555.----------

Que, cabe mencionar que los planos y planillas de Obra cumplen con los requisitos exigidos en la Ordenanza Municipal N° 8/93, reglamento general de construcción, *que reglamenta el retiro de las construcciones sobre avenidas y calles, linderos, voladizos y ochavas*. Y la Ordenanza N° 7/2000.------

Que, el Art. 30° de la Ley N° 620/76 y Art. 59° de la Ordenanza N° 36/2014 referente a la Inspección final expresa: Al practicarse la inspección final de la obra por parte de la Municipalidad, esta hará una evaluación final, considerándose invariables los valores de las obras realizadas conforme a los planos y planillas aprobados anteriormente. Toda modificación o ampliación de la obra se avaluara en base a los nuevos precios vigentes en la Municipalidad si los hubiere. El propietario deberá abonar la diferencia del impuesto que resultare en el plazo de 30 días de ser notificado.----------

Que, conforme al Informe de la Dirección de Obras Particulares N° 180/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017, consiguiente recomienda la Aprobación Provisoria hasta tanto se regularice la presentación de los planos de la edificación existente en un plazo de tres (3) meses y posterior verificación final por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios y así solicitar la Aprobación Definitiva, es de parecer de la Dirección de Asuntos Jurídicos que corresponde conceder la Aprobación Provisoria de los Planos y Planillas de la Obra mencionada.----------

POR TANTO.----------

En uso de sus atribuciones legales
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LUQUE
RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR PROVISORIAMENTE los Planos y Planillas de la obra tipo: Proyecto Cobertura Metálica Para Acceso a Pabellón Presidencial, en el inmueble inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 6555, ubicado en la Jurisdicción de Luque.----------

Art. 2°.- EL RECURRENTE, deberá presentar los documentos requeridos en un plazo de tres (3) meses y la verificación final de la Dirección de Obras, a fin de obtener la Aprobación Definitiva de los Planos y Planillas del mencionado proyecto.----------

Art. 3°.- EL RECURRENTE deberá abonar en la Tesorería Municipal el importe correspondiente a la aprobación del plano, de conformidad a lo dispuesto por la Ley y la Ordenanza Municipal Vigente.-----

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar----------

Abg. Juan José Quintana Cantero
Secretario General

Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal

Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia

Departamento de Boquerón – Chaco Paraguayo

Secretaria General

Mariscal José Félix Estigarribia, 4 de agosto de 2017

Notificación

La Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia otorga el permiso para la Remodelación del Edificio Terminal del Aeropuerto Internacional de Mariscal José Félix Estigarribia.

Asimismo, deberá presentar a la Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia los planos de obras y los cómputos métricos y demás documentaciones necesarios en perentorio termino de 15 días hábiles, para su estudio y eventual aprobación correspondiente.

Queda Usted debidamente notificado.

Carlos Mendoza
Secretario General

Elmer Vogt Ratzlaff
Intendente Municipal

Acuse Rbo. 04-08-17
Hs. 15:05.